

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DE LA REPARACION, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS, EQUILIBRADOS DE RUEDAS Y ALINEACIONES DE DIRECCIÓN PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y PARQUE MÓVIL POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto viene constituido por la reparación y adquisición de todos los neumáticos necesarios y puesta en funcionamiento para cubrir las necesidades de los servicios Parque Móvil Municipal y Parque Móvil Policía Local y Seguridad Ciudadana durante el año 2017.

La correcta reparación y suministro de estos neumáticos es de exigencia obligada ya que garantiza la prestación diaria de los distintos servicios municipales.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

Se entenderá que los neumáticos a ofertar deberán ser de **primera calidad y de primeras marcas** reconocidas en el sector. En su oferta deberán referir las marcas de los neumáticos a suministrar. La falta de esta información podrá ser causa de desestimación de la oferta. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas marcas no sean notorias o no estén reconocidas a nivel nacional como marcas de 1ª calidad:

Continental
Michelín
Bridgestone
Dunlop
BFGoodrich
Firestone
GoodYear
Hankook
Pirelli
Uniroyal

Solo se admitirán variantes de marcas en aquellos neumáticos destinados a vehículos especiales y camiones de gran tonelaje.

Cada elemento deberá ser nuevo y original no superando en un año la fecha de fabricación.

De todos aquellos neumáticos, no contemplados en las tablas anexas, incluidos aquellos puntuales e incidentales se efectuará presupuesto previo a su petición que será sometido a aceptación.

Los licitadores deberán ofertar precios unitarios de todos aquellos artículos incluidos en el Anexo 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumplimentando en la columna correspondiente el precio unitario I.V.A. incluido y tasa sobre Gestión de neumáticos fuera de uso (NFU)

3.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

La prestación a realizar consiste en:

- Reparación de pinchazos y averías de los neumáticos con sus accesorios.
- Localización y adquisición de los neumáticos a suministrar.
- Identificación y asesoramiento de los neumáticos a suministrar
- Prestación de los servicios de desmontaje, montaje, equilibrado y alineación.
- Garantía de los neumáticos a suministrar.
- Gestión de neumáticos fuera de uso.

4.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS Y SERV

La empresa adjudicataria deberá atender en un plazo de neumáticos a petición de los servicios del Parque Móvil Policía Local y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. La reparación de pinchazos se realizará de forma inmediata siempre que el vehículo entre en los talleres del adjudicatario antes de 60 minutos de la hora de cierre de los mismos.

El licitador dispondrá de Servicio de Asistencia Técnica con instalaciones en Marbella. Dicho servicio deberá de estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz frente a cualquier contingencia y deberá tener una experiencia demostrable.

Los talleres deberán permanecer abiertos, al menos ocho horas diarias de lunes a viernes, de las cuales cinco coincidirán con el turno de mañana (entre las 07:00 y las 14:30 horas) y tres con el turno de tarde (entre las 15:00 y las 22:00 horas).

Se valorará la apertura de instalaciones los sábados en, al menos 5 horas.

El adjudicatario procederá a la entrega de los bienes y servicios adjudicados en las cuantías y plazos que gradualmente se vayan indicando por los servicios Parque Móvil Municipal y Parque Móvil Policía Local y Seguridad Ciudadana, sobre la base de las necesidades y estado de los neumáticos de los vehículos de dichos servicios, hasta el límite máximo del importe de la adjudicación. Así

mismo, este Ayuntamiento no estando obligado a consumir la totalidad del importe adjudicado.

5.- RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS Y REPARACIONES

Las entregas del material por parte del adjudicatario así como las peticiones de reparaciones de neumáticos se efectuarán, a través del personal a cargo del Parque Móvil del Ayuntamiento de Marbella, la petición irá acompañada de albarán que indicará, número de pedido, número de referencia, matrícula del vehículo, marca y modelo de neumático en caso de suministro y trabajos realizados.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

La presentación de ofertas se ajustará al modelo Anexo 1

Para las reparaciones de pinchazos, se incluirá en el precio el equilibrado de neumáticos y válvulas, en su caso.

Para los suministros de neumáticos, se incluirá en el precio, además de los trabajos de desmontaje y montaje, válvulas y equilibrado

Se incluye en el citado Anexo 1 al presente Pliego de Prescripciones Técnicas los tipos de neumáticos más numerosos en la flota objeto del presente concurso. Así mismo, se incluye para cada artículo, el coeficiente de repercusión individual (CRI), calculado en base al peso económico que cada elemento tiene en el cómputo total del concurso.

No se admitirán variantes o alternativas a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Solvencia económica

Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio por un importe superior al importe de esta licitación. Se acreditará conforme se establece en la Ley.

Solvencia técnica

Los licitadores deberán presentar relación de suministros de la misma naturaleza efectuados durante los cinco últimos años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, debiendo acreditarlo conforme a lo establecido en la Ley, siendo necesario que el importa anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

8.- FACTURACIÓN

Se emitirá factura/s de los suministros y trabajos realizados. Dicha factura/s deberá ir acompañada de todos los albaranes de entrega firmados por personal autorizado, con indicación de nombre y D.N.I. del firmante, a través de la pagina web www.face.gob.es, conforme establece la legislación vigente..

9.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo para la contratación asciende a la **61.983,47 euros** más **13.016,53 euros** de 21 % IVA sumando un total de **75.000,00 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS)**.

10.- CRITERIOS DE VALORIZACIÓN

Los criterios serán los siguientes:

1.Oferta Económica	90 puntos(1)
2. Apertura de instalaciones los sábados durante 5 horas	5 puntos
3. Asistencia en carretera dentro del Término Municipal.	5 puntos

(1) El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económica será el siguiente:

Se valorarán independientemente cada uno de los productos relacionados en el Anexo1 conforme la siguiente formula:

$$V_p = \frac{P_{pm}}{P_{im}} \times CRI$$

siendo:

Vp= valoración de oferta en cuestión por producto.

Ppm = el importe de la menor oferta por producto.

Pim = Importe de la oferta a valorar.

CRI = Coeficiente conforme Anexo1 de repercusión de cada producto en el importe total, calculado conforme previsión de consumo y características de flota.

La suma en conjunto de la valoración económica por producto será el factor que determine el reparto proporcional de los puntos establecidos para la valoración económica.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será en los neumáticos de 20.000 kms. ó de un año, a contar a partir de la recepción de conformidad.

12.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta 31/12/2017 o hasta que se agote el importe adjudicado, lo que ocurra antes.

13.- RESPONSABLES

El Excmo. Ayuntamiento designa como responsable para coordinar las relaciones que con motivo del desarrollo del objeto de la adquisición al Jefe de Negociado del Área de Organización entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y el adjudicatario, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control.

La empresa adjudicataria también deberá designar un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

14.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

Marbella, a 22 de noviembre de 2016

El Técnico del Área de Organización

Fdo. Adolfo Soler Guerrero

ANEXO 1

1 – Reparación pinchazos

	C.R.I.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
REPARACION PINCHAZOS CICLOMOTORES – MOTOCICLETAS	0,03	
REPARACION PINCHAZOS TURISMOS – 4X4 – FURGON	0,69	
REPARACION PINCHAZOS CAMIONES – VEHICULOS ESPECIALES	3,05	

2 –Alineación ruedas

	C.R.I.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
ALINEACION	1,27	

3.- Suministros neumáticos

TIPO NEUMATICO	C.R.I.	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
205/55/16-91-V	21,32		
160/60/17-69-W	8,94		
120/70/17-58-W	7,21		
140/80/17-69-V	6,05		
265/60/18-110-H	5,66		
110/80/19-59-V	5,03		
205/80/16-104-R	3,90		
130/70/12-62-P	3,67		
205/60/16-89-V	3,65		
110/90/13-56-P	3,17		
215/65/16-109-T	2,70		
27/8.5/15	2,14		
165/70/14-87-P	2,00		
225/65/16-112-R	1,87		
205/60/16-92-V	1,84		
265/70/16-112-S	1,62		
225/55/16-99-Y	1,35		
155/12C-84-N	1,18		
165/70/14-89-R	1,17		
185/65/15-88-T	1,09		
195/75/16C	1,09		
185/70/14-88-T	1,04		
195/65/15-91-T	1,03		
185/75/16-104-R	0,96		

175/70/14-95-T	0,92		
175/65/14-86-T	0,90		
175/70/14-84-T	0,80		
205/60/16-92-H	0,64		
165/70/13-79-T	0,55		
175/65/14-80-Q	0,51		
175/65/14-82-T	0,50		
165/70/14-85-R	0,46		

Marbella, a 22 de noviembre de 2016

El Técnico del Área de Organización

Fdo. Adolfo Soler Guerrero